

CONCÓN, 05 ENE 2024

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N° 3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N° 3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario N° 71 de fecha 26 de diciembre de 2023 de Operaciones, solicita autorización para contratación.
11. Correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2023, el cual indica hacer llegar documentos de la persona a contratar.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 13 de fecha 04 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE**, el nombramiento en calidad de contrata al Sr. **RAÚL VARAS HERNANDEZ, RUN N° [REDACTED]** escalafón auxiliar, Grado 16°, desde el 02 de enero de 2024, hasta el 30 de junio del 2024 y/o hasta que el Sr. alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones en Operaciones y Movilización.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 16°, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la secretaria Municipal de forma personal o al domicilio [REDACTED].
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ME/act  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• OPERACIONES  
• GESTIÓN DE PERSONAS.  
• REGISTRO SIAPER  
• INTERESADO

  
FREDDY RAMIREZ VIALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		- (5)